

CONVOCATORIA

La Universidad Politécnica de Chiapas, a través de la Secretaría Administrativa, Con fundamento en los artículos 6, 11, 12, 13 y demás relativos de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, convoca para el registro de las personas servidoras públicas que pretendan obtener una candidatura o sean nominadas para conformar el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés CONVOCATORIA ENERO 2022

En cumplimiento a los Títulos I y II, Capítulos Segundo y Tercero de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas vigente y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Acuerdo por el que se Emite el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, divulgado en la Publicación número 2344-A-2021 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas número 200, Tomo III, de fecha 22 de diciembre del 2021. Convoca para que todo el personal que conforma la Universidad Politécnica de Chiapas (UPChiapas), participe en el registro y elección de las Personas Servidoras Públicas de la Universidad Politécnica de Chiapas (UPChiapas) que pretenda obtener una candidatura y participar en la elección del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, a través de la Plataforma de Información Universitaria Múltiple (PLATINUM), conforme a las consideraciones, criterios y bases siguientes:

PRIMERA ETAPA.

Registro de Candidatos y Candidatas

(Art. 11 de los Lineamientos)

1. El registro se llevará a cabo del 25 al 27 de enero de 2022. Las personas servidoras públicas procederán a nominar o auto nominarse acorde al nivel de representación siguientes:

- Secretarías Particular y Académica, Coordinaciones, Direcciones Administrativas y Direcciones de Programas Académicos.
- Jefaturas de Departamento.
- Personal Administrativo Operativo, Profesores(as) e Investigadores(as) de Tiempo Completo.

2. El Registro o nominación se hará a través de la Plataforma de Información Universitaria Múltiple (PLATINUM), haciendo uso del usuario y contraseña de acceso al sistema en la siguiente liga: <https://platinum.upchiapas.edu.mx/login.php>.

3. El día 28 de enero de 2022 se difundirá los nombres y cargos de las personas candidatas que se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros quienes serán objeto de votación, a través la Plataforma de Información Universitaria Múltiple (PLATINUM) conforme a la siguientes etapa.

BASES

Requisitos de Candidatos y Candidatas

(Art. 14 de los Lineamientos)

I. Contar, al momento de la elección, con una antigüedad laboral mínima de un año en la Universidad Politécnica de Chiapas, sin importar el Órgano Administrativo de adscripción. El Comité de Ética podrá exentar del cumplimiento del requisito mencionado, cuando la persona aspirante tenga por lo menos, una antigüedad de un año en el servicio público, o en su caso cuando no exista en el nivel a representar persona que cumpla el requisito de dicha antigüedad.

II. No encontrarse adscrito al Órgano Interno de Control, ni desempeñarse como persona consejera o asesora en términos de los protocolos especializados.

III. Reconocerse por su integridad y no haber sido sancionadas por fallas administrativas graves o por delito en términos de la legislación penal.

SEGUNDA ETAPA.

Elección

(Art. 11 fracc. III, 12, 14 y 16 de los Lineamientos)

1. La segunda etapa denominada de elección, se llevará a cabo del 28 de enero al 01 de febrero de 2022. En esta etapa las personas servidoras públicas que a la conclusión del plazo se encuentren registradas o nominadas por uno o varios compañeros, serán objeto de votación, a través de la Plataforma de Información Universitaria Múltiple (PLATINUM) haciendo uso del usuario y contraseña de acceso al sistema en la siguiente liga: <https://platinum.upchiapas.edu.mx/login.php>, en el que se elegirán a los 3 integrantes propietarios y 3 suplentes temporales del Comité de los niveles de Secretarías Particular y Académica, Coordinaciones, Direcciones Administrativas y Direcciones de Programas Académicos; Jefaturas de Departamento; Personal Administrativo Operativo, Profesores(as) e Investigadores(as) de Tiempo Completo, respectivamente.

2. Las personas servidoras públicas elegibles, serán aquellas que en la primera etapa, resultaron registradas como candidatos y candidatas, los cuales serán incluidos dentro del sistema en el rubro correspondiente a la segunda etapa, a efecto de que puedan ser sujetos de elección.

3. Las personas servidoras públicas electas en primero y segundo lugar por cada nivel, serán parte integrante como miembros temporales propietarios y suplentes, respectivamente.

4. El sistema informático estará disponible a partir de las 08:00 horas del día 28 de enero de 2022, y se cerrará a las 16 horas del 01 del mes de Febrero de 2022.

5. Una vez cerrado el sistema electrónico de votaciones, la Secretaría Técnica, con la supervisión de la Secretaría Ejecutiva del Comité, procederán al conteo de votos a través de la verificación en el sistema y levantar el acta de resultados correspondiente, en caso de existir empate se designará a los titulares y suplentes conforme a los establecido en el Art. 16 segundo párrafo de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública vigente.

6. Una vez obtenido los resultados, la Presidencia del Comité de Ética, con el apoyo de la Secretaría Técnica, notificará a las personas que resulten electas y a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública y difundirá la relación de las personas integrantes del Comité de Ética, al personal adscrito a la Secretaría, privilegiando el uso de medios electrónicos que al efecto se consideren pertinentes.

7. Las personas que resulten electas y decidan declinar su participación, deberán manifestarlo por escrito a la Presidencia del Comité dentro de los 3 días hábiles posteriores a su notificación, en cuyo caso se convocará a integrarse a quien, de acuerdo con la votación, obtuvo el siguiente mayor número de votos.

8. En la notificación que se realice a la Dirección de Evolución Patrimonial, Conflicto de Interés y Ética, se incluirán los nombres de todos los integrantes titulares y suplentes, cargo dentro del Ente Público, nivel que representa en el Comité de Ética, Número de Teléfono y correo institucional.

C.P. LUIS RAQUEL SERRANO POZO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO